



Resolución Ministerial N° 0329-2013-ED

Lima, 05 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Iniciativa de Juventud de la Open Society Foundations, ha cursado invitación a la señora Ministra de Educación para participar en el Taller de Formación en Debate para Trabajadores Comunitarios y Educadores del Foro Internacional de Debate en Español (FIDE), que se realizará del 8 al 20 de julio de 2013 en el Estado de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el referido Taller tiene por finalidad realizar torneos formativos y talleres para estudiantes secundarios y docentes, además de un taller para educadores y facilitadores que trabajan con jóvenes y adolescentes, con el fin de evaluar herramientas de debate y argumentación, y su utilización en proyectos de educación y desarrollo social tanto en ámbitos formales como no formales;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Open Society Foundations, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Carolina Varón Gabai, Especialista de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora CAROLINA VARON GABAI, Especialista de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, al Estado de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, del 7 al 17 de julio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



ERSO
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación